

## RESOLUCIÓN 399 DE 2009

(noviembre 30)

Diario Oficial No. 47.688 de 22 de abril de 2010

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014>

Por medio de la cual se modifica el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, adoptado mediante la Resolución [043](#) de 2008.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014, 'por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, actualizado mediante la Resolución número [058](#) de 2013 y se establece el Manual de Calidad en versión 7', publicada en el Diario Oficial No. 49.138 de 30 de abril de 2014.
- Modificada por la Resolución [58](#) de 2013, 'por medio de la cual se actualiza la versión 5 del Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, a la 6ª versión', publicada en el Diario Oficial No. 48.724 de 6 de marzo de 2013.
- Modificada por la Resolución 166 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.468 de 21 de junio de 2012, 'Por medio de la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, adoptado mediante la Resolución [399](#) de 2009 y se establece el Manual de Calidad en versión 5'

#### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 41 del artículo [7o](#) del Decreto-ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 292 del 19 de octubre de 2007, el Procurador General de la Nación adoptó el Manual de Calidad de la PGN.

Por Resolución número 030 del 1o de febrero de 2008, el Procurador General de la Nación modificó el Manual de Calidad, de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección, efectuada el 27 de noviembre de 2007 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la PGN.

A través de la Resolución número [043](#) del 14 de febrero de 2008, el Procurador General de la Nación modificó el Manual de Calidad, precisando el alcance del Sistema de Gestión de Calidad en la PGN, en el sentido que este se enmarca dentro de los principios y requisitos de la norma NTC ISO 9001:2000.

El Viceprocurador adoptó los procedimientos para análisis de antecedentes bajo la gravedad de

juramento, mediante la Resolución número 055 del 1o de octubre de 2008.

El artículo 5o de la Resolución número 366 del 20 de diciembre de 2007 asignó al Jefe de la Oficina de Planeación la función de coordinar la implementación, desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, en adelante SGC, en la Procuraduría General de la Nación.

En cumplimiento de esta función el Jefe de la Oficina de Planeación, de forma conjunta con el líder del subproceso de Selección de Empleados de Carrera, revisó la versión 3 del Manual de Calidad, a la luz de las recomendaciones realizadas en la auditoría de seguimiento al sistema de gestión de calidad, realizada el 23 y 24 de abril de 2009, considerando necesario ajustar este documento en cuanto a la política, los objetivos específicos de calidad del subproceso de selección de empleados de carrera y la matriz de objetivos, indicadores y resultados. Adicionalmente se modificaron los conceptos de revisión, validación y verificación de las definiciones del manual.

La modificación propuesta al Manual de Calidad se solicitó, viabilizó y revisó de conformidad con el procedimiento PRO-ME-GC-001, Control de Documentos y Registros, vigente.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014> Adoptar la versión 4 del Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, contenida en el documento anexo, que forma parte integral del presente acto administrativo y que se entiende incorporado al Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Notas de Vigencia

- Mediante la Resolución [58](#) de 2013, publicada en el Diario Oficial No. 48.724 de 6 de marzo de 2013, se actualiza la versión 5 del Manual de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, a la 6ª versión.
- Mediante la Resolución [166](#) de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.468 de 21 de junio de 2012, se adopta la versión 5 de este manual.



SEGUNDO. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014> La Oficina de Planeación, en forma conjunta con la Secretaría General, la Oficina de Prensa y la Relatoría de la PGN, deberán coordinar las acciones y estrategias de divulgación del presente acto administrativo, que en primer término se dará a conocer a través de la página web de la entidad.



CUARTO. <sic><Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 122 de 2014> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 2009.

El Procurador General de la Nación,

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

